ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FDLT MC 004-2022, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

No. CONTRATO	180- 2022 (71725)
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	*"Adquisición a título de compraventa de impresora e insumos para el proceso de carnetización del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT)".*
CONTRATISTA	*INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS SAS* *NIT. 800.005.014-8*
VALOR CONTRATO	*$ 4.760.000* IVA INCLUIDO *El valor del contrato es por la oferta de menor precio.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES CALENDARIO**

Señor:
Luis Alberto Agudelo Roa
Representante Legal
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS SAS
NIT. **800.005.014-8**

REFERENCIA: Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de mínima cuantía FDLT MC-004-2022, cuyo objeto es **"*Adquisición a título de compraventa de impresora e insumos para el proceso de carnetización del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT)".***

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito informarle que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo ha aceptado la oferta presentada por LUIS ALBERTO AGUDELO ROA, identificado con la C.C. No. 19.213.764 de Bogotá, quien en nombre y representación legal de INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS SAS identificada con el NIT 800.005.014-8, dentro del proceso de selección de mínima cuantía indicado en la referencia, el cual se debe ejecutar en un plazo de un (1) mes calendario por un valor de Cuatro millones setecientos sesenta mil pesos ($4.760.000) IVA INCLUIDO de conformidad a los valores unitarios presentados en la oferta económica incluyendo IVA, el cual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 502 del 4 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal "O21201010030208 ", expedido por el responsable del presupuesto, rubro correspondiente a "Otra maquinaria para usos especiales y sus

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA FDLT MC 004-2022, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

partes y piezas".

El apoyo a la supervisión designado para la ejecución del contrato es**: NAYARA TORRES RANGEL**, Contratista de Apoyo de funcionamiento de Teusaquillo quien deberá apoyar al supervisor del contrato conforme a lo establecido en el numeral 12 de la invitación pública del presente proceso y en la ley 1474 de 2011.

El contratista debe constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, **NIT** 899999061-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

1. Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y cuatro (4) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Por el 20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de contrato y seis (6) meses más.

El contratista se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Estudios Previos, la Invitación Pública, el Anexo Técnico y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

Así mismo, con la presente aceptación de oferta, el contratista se obliga a dar cumplimiento estricto a las obligaciones derivadas de la invitación pública, anexo técnico y demás documentos del proceso.

Se entienden incorporadas al presente documento las cláusulas de indemnidad, multas, cláusula penal pecuniaria, liquidación y perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidas en el numeral 13 y siguientes de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía FDLT MC-004-2022.

Para constancia se suscribe el presente documento por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Elaboró: Sandra Paola Jaimes Chona – Abogada de Apoyo FDLT
Reviso: María Magdalena Polanco Echeverry – Abogada de Contratación FDLT